Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

En el Cantaro Lunes onze de n.e de 1652 años

En la muy noble y muy leal ciud.d de m.a y casas del Cantaro en ocho dias del mes de nobiembre de mil seis.s y cinq.ta y dos años los señores Murcia se juntaron a hazer Cavildo el q.l es a saber el Conde de Castro Don Fran.co Tomas Don Melchor de Rroda Don Rodrigo Zeldrar Cav.os del Avito de Santiago Don Antonio Sal Don Fran.co Quil Don Bernardo Salafranca Don Juan Juarez de Almeida Regidores Serendo y Fran.co de Acosta Jurado y a sus juntos acordaron lo siguiente

Carta

Dixo que la carta del S.r Don P.o Pacheco Rey perpetuo de esta ciud.d y su procurador en la corte su fecha en V.te y seis de octubre de este año en cuyo dia de algunos negocios que estan a su cargo y la ciud.d aviendo hecho acuerdo se responde conforme lo anotado a la margen de dha carta

Carta

Dixo que la carta del S.r D.n P.o Pacheco Rey perpetuo de esta ciud.d y su procurador en la corte de este año en dos de este presente mes de nobiembre con la q.l remite una R.l provision del libramiento de los señores del R.l Consejo y Contaduria m.or de hazienda sellada con el R.l sello despachada en toda forma su fecha en Madrid treinta y un dias del mes de otubre pasado de este año por la q.l su Mag.d haze merced a esta ciud.d de diez mil ducados de socorro consignados en las medias anatas de juros situados sobre la alcavala y rentas de que su Mag.d a sido servido

provision de diez mil ducados p.a los socorros de obras q.e cas.